



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Autoriza Reemplazo de cheque a FAYMO S.A.

MONTE PATRIA, 06 de marzo de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Comprobante de Traspaso N° 947, del 09/07/2014, que ingresa cheque N° 1610448, por \$ 79.532 del proveedor FAYMO S.A., adquisición silla giratoria c/brazos.

Carta de fecha 12/02/2015, del Departamento de Cobranzas de la fábrica de accesorios y muebles de oficina S.A. Talca, que solicita el reemplazo de cheque, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.832 /

1. **AUTORIZASE**, El reemplazo del cheque, 1510448, de fecha 23/04/2014, del Banco-Estado, caducado por falta de 4° copia cedible de la factura N° 15559.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 79.532 (Setenta y nueve mil quinientos treinta y dos pesos), a nombre de **FAYMO S.A., RUT N°** [REDACTED]
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos Caducados", y la disponibilidad 111.02.001 "Tesorería Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE (S)